



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

BASES 24ª CABALGATA CONCURSO DE DISFRACES 2019.

INSCRIPCIÓN:

1º.- Podrá participar todo aquel que lo desee y se inscriba previamente en una de las siguientes **Categorías: Preinfantil, Infantil y Adultos**, tanto individual como grupo.

Con la inscripción deberán de relacionarse todos los integrantes de cada agrupación, acompañando a la misma fotocopia del DNI de cada uno de sus miembros.

En la inscripción deberán de constar los siguientes datos:

- Categoría por la que concursa
- Modalidad
- Datos personales de el/los concursantes: Nombre y Apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto y correo electrónico si lo tuviere.

Todos los concursantes podrán presentar su inscripción en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 13 de marzo, a las 14:00 horas.

No se admitirá en este concurso la inscripción de ningún tipo de Agrupación Carnavalesca (Chirigota, Comparsa, Murga u otro tipo de agrupación).

REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

2º.- Todas las personas disfrazadas que lo deseen y se encuadren en alguna de las categorías y modalidades de que constan las presentes bases, podrán participar en la Cabalgata Concurso de Disfraces de Paterna de Rivera; pero sólo podrán concursar aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

Modalidad Individual:

- a) Estar previamente inscrito/a (artículo 1º de las presentes bases).
- b) El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ésta.

Modalidad Grupo:

- a) Estar previamente inscrito (artículo 1º de las presentes bases).
- b) El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ella.

2-1.- Todos los participantes en la Modalidad de GRUPO de todas las categorías a las que se hace alusión en las presentes bases podrán optar al PREMIO POR PARTICIPACIÓN (Ver artículo 8 de las presentes bases), siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:

Única: Estar previamente inscrito/s (artículo 1º de las presentes bases).

2-2.- Durante el recorrido queda totalmente prohibido el consumo de cualquier tipo de bebidas alcohólicas por parte de los concursantes.

3º.- El Concurso tendrá lugar el sábado día **16 de marzo de 2019**, a las 17:00 horas con salida desde la Avda. Padre Justo (junto a Bda. Príncipe de Asturias), siguiendo por Avda. Blas Infante y las calles, Alcalá, Molinos, Santiago Ramón y Cajal, Juan Ramón Jiménez, Pablo Picasso, Plaza de la Libertad, Calle San José, finalizando en la Plaza de la Constitución.

Se penalizará cualquier ensayo de coreografía o animación que efectúe el grupo antes de comenzar la cabalgata, sólo se permitirán éstos una vez que todo el grupo se encuentre en la Avenida Blas Infante.

4º.- La inscripción se hará como queda recogido en el artículo nº 1 de estas Bases, debiendo de estar todos los inscritos a la hora programada en el punto convenido para la salida de la Cabalgata y completen el recorrido descrito en el Punto 2º de las presentes Bases.

Los concursantes en las modalidades, tanto de individual como de grupo, deberán identificarse mediante el nombre alusivo al tipo que presentan a concurso, y que previamente ha debido de quedar registrado en la ficha de inscripción, con el objeto de facilitar la labor del jurado.



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Cada participante o grupo sólo podrá estar inscrito una sola vez, en la categoría que corresponda por edad y en la modalidad en la que se encuadre por el número de miembros de los concursantes.

CATEGORÍAS:

5º.- Se crea la categoría de **Aguja de Oro y Aguja de Plata**, en la que participarán todas las agrupaciones inscritas en la **Modalidad de GRUPO**, la cual tendrá por objeto premiar los mejores disfraces presentados a concurso.

6º.- Para el presente concurso se definen las siguientes categorías:

6.1.- Preinfantil: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con **edades** comprendidas entre los **0 y 8 años**, en el momento de la inscripción.

6.2.- Infantil: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con **edades** comprendidas entre los **9 y los 14 años**, en el momento de la inscripción.

6.3.- Adulto: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con **15 o más años**, en el momento de la inscripción.

6.4.- Aguja de Oro y Aguja de Plata

6.5.- Modalidades:

Individual: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que concursen solas o formen una agrupación de **hasta 4 personas**.

grupo: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que formen una agrupación de **5 o más miembros**.

Observaciones:

Grupo Preinfantil: Se considerará éste cuando, **más del 50%** de sus componentes sean niños/as con **edades comprendidas entre los 0 y los 8 años** en el momento de la inscripción.

Grupo Infantil: Se considerará éste cuando, **más del 50%** de sus componentes sean niños/as con **edades comprendidas entre los 9 y los 14 años** en el momento de la inscripción.

Grupo Adulto: Se considerará cuando **más del 50%** de sus componentes tengan **15 o más años**, en el momento de la inscripción.

Cualquier otra agrupación que se presente a concurso y no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, quedará automáticamente descalificada.

7º.- El jueves día 14 de marzo, se convocará a un representante de cada grupo inscrito en las categorías de preinfantil, infantil y adulto, para que participe en el **sorteo** que se realizará con el fin de establecer el **orden de salida de los grupos** que integrarán la 24ª Cabalgata Concurso de Disfraces del Carnaval 2019. El mencionado sorteo tendrá lugar en la **Sala de Reuniones de este Ayuntamiento (2ª planta)**, a las **12:00 horas**.

8º.- DISPOSICIÓN DEL ORDEN DE SALIDA DE LA CABALGATA CONCURSO.

Se requiere la presencia de todos los participantes en el punto de salida 30 minutos antes de la hora señalada en estas bases para el comienzo de la cabalgata.

Se iniciará la Cabalgata con los participantes en la modalidad Individual por orden de llegada.



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

A continuación, corresponderá el turno de la modalidad de Grupos, los cuales irán tomando posiciones según el orden establecido en el sorteo celebrado, a tal fin, el día 14 de marzo.

PREMIOS.-

9º.- Los premios serán distribuidos por categorías de la siguiente forma:

PREINFANTILES: Individual. (De 0 a 8 años)

Primer Premio: 100 €
Segundo Premio: 80 €
Tercer Premio: 60 €

PREINFANTILES: Grupo: (De 0 a 8 años)

Primer Premio: 500 €
Segundo Premio: 350 €
Tercer Premio: 250 €

INFANTILES: Individual. (De 9 a 14 años)

Primer Premio: 100 €
Segundo Premio: 80 €
Tercer Premio: 60 €

INFANTILES: Grupo: (De 9 a 14 años)

Primer Premio: 550 €
Segundo Premio: 450 €
Tercer Premio: 300 €

ADULTOS: Individual.

Primer Premio: 200 €
Segundo Premio: 150 €
Tercer Premio: 100 €

ADULTOS: Grupo.

Primer Premio: 750 €
Segundo Premio: 600 €
Tercer Premio: 500 €

PREMIO DE CARÁCTER ESPECIAL:(SOLO MODALIDAD GRUPO ADULTO)

Este Ayuntamiento, con el fin de incentivar la participación en esta modalidad dotará a la misma con **CUATRO PREMIOS DE CARÁCTER ESPECIAL, valorados en 400,00 Euros cada uno**, para aquellos grupos que no hayan alcanzado ninguno de los tres primeros premios con los que está dotada la modalidad de **GRUPO ADULTO**

PREMIO POR PARTICIPACIÓN (SOLO MODALIDAD DE GRUPO TODAS LAS CATEGORÍAS)

Con el objeto de fomentar el Carnaval en la localidad, este Ayuntamiento concederá a todos los grupos concursantes **un PREMIO POR SU PARTICIPACIÓN en la cabalgata**, con la única condición de que completen el recorrido de la misma. Éste, estará en función del número de miembros que conformen dichos grupos. Se regulará por el siguiente baremo:

Grupos de 5 a 10 miembros: Premio de 50 €.- (Provisión máxima 10 grupos)
Grupos de 10 a 20 miembros: Premio de 80 €.- (Idem)
Grupos de 20 o más miembros: Premio de 150 €.- (Idem)

AGUJA DE ORO. (SÓLO MODALIDAD DE GRUPO TODAS LAS CATEGORÍAS)

Premio Único: 300 €

AGUJA DE PLATA. (SÓLO MODALIDAD DE GRUPO TODAS LAS CATEGORÍAS)

Premio Único: 150 €



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

OBSERVACIONES: El importe de los premios estará sujeto a las retenciones que determine la legislación vigente.

ENTREGA DE PREMIOS:

10.- Los Premios se entregarán el domingo, **día 17 de marzo**, durante el transcurso de la BATALLA DE COPLAS, en la nave municipal del Recinto Ferial, tras darse a conocer el fallo del jurado y ante el público presente.

Para poder recoger los premios todos los concursantes deberán de ir disfrazados con el tipo con el que han participado en la Cabalgata, el día anterior.

***Observación: Si los concursantes no acuden disfrazados a recoger su premio, no les será entregado el mismo.**

11º.- EL JURADO:

11-1.- El jurado estará compuesto por personas cualificadas y designadas a tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, actuará como tal durante el recorrido de la cabalgata, puntuando:

Tipo o disfraz: (De 1 a 10 puntos)

Colorido: (De 1 a 10 puntos)

Animación: (De 1 a 10 puntos)

Orden en el desfile: (De 1 a 10 puntos)

Coreografía: (De 1 a 10 puntos)

Carroza: (De 1 a 5 puntos)

11-2.- El Jurado propondrá a los ganadores en las diferentes categorías y modalidades mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, quién otorgará los premios del presente concurso.

11-3.- La relación de candidatos seleccionados para formar parte del jurado, será publicada a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y web municipal.

11-4.- El veredicto del jurado será inapelable.

11-5.- El jurado podrá dejar desierto el premio que crea oportuno, si los concursantes no reúnen las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

11-6.- En caso de empate el premio será compartido.

11-7.- El Jurado podrá proponer a la organización, en caso de que algún premio de alguna modalidad quedase desierto, que la dotación económica de éste pueda tomarse y servir como accésit para cualquier otra modalidad en la que fuese precisa o necesaria (siempre a criterio del jurado con la autorización de la organización).

12º.- El hecho de inscribirse en este Concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de sus bases. El no cumplimiento de las mismas supondrá la descalificación inmediata de el/los participantes tanto en la categoría individual como la de grupo.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,